

IMPACTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS Y MUJERES JÓVENES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: UN ABORDAJE DESDE EL TRABAJO SOCIAL CON PERSPECTIVA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.

Eje temático: Derechos y protección de niños, niñas y jóvenes

Nombre de la mesa: Géneros y manifestaciones de violencias en niñas y mujeres jóvenes

Autoras: Juliana Gómez Gelvez y Laura Johanna Misa Martínez

Institución: Universidad Industrial de Santander-UIS

Resumen

La violencia sexual ha sido una práctica sistemática y prolongada en el marco del conflicto armado colombiano, a pesar de ello es una de las modalidades de violencia más invisibilizadas, ya que no se reconoce la responsabilidad de los perpetradores, sean estos grupos ilegales o fuerzas del estado. Además en repetidas ocasiones la sociedad sanciona con reproches, estigmatizaciones y rechazo a quienes tienen el valor de denunciar el hecho violento, ocasionando una doble victimización y una negativa de las personas a denunciar. Con lo anterior se genera una privatización del daño, en la que la víctima calla las consecuencias del acto abusivo y asume la culpabilidad y responsabilidad del mismo. En niños, niñas y jóvenes la violencia sexual ocasiona impactos y efectos devastadores para su vida, la mayoría de estudios sobre el abuso sexual infantil coinciden que, en su mayoría, las víctimas son niñas, siendo considerada como una de las peores formas de violencia contra la niñez, estas afectaciones deben ser entendidas no solo desde una perspectiva individual si no que se debe adoptar una

mirada más amplia, ya que las respuestas sociales pueden estar directamente relacionadas con las características culturales del grupo base de la víctima y el núcleo social que la rodea, por tanto los impactos generados por el hecho violento en sí pueden ser agudizados por las respuestas negativas de la sociedad y el Estado. En consecuencia es necesario abordar esta problemática desde las niñas y mujeres jóvenes, población más vulnerable ante situaciones de violencia sexual, partiendo de la protección de los derechos humanos y enfoque de género en todos los ámbitos de la vida. Para lo cual, es indispensable trabajar sobre los imaginarios de violencia sexual arraigados en la población colombiana e incluso las mujeres, producto de la cultura patriarcal en la que se encuentra inmerso el país. La violencia sexual debe ser entendida más allá del abuso sexual, para contemplar acciones tales como, agresiones físicas, psicológicas, acosos entre otras, ya que esa concepción de que la única violencia sexual es la que degenera en acceso carnal violento facilita la proliferación de estas acciones y sobre todo su impunidad. Por ello, es importante desde las ciencias sociales y en este caso específico desde el trabajo social emprender acciones encaminadas a la prevención, protección y restablecimiento de los derechos. En esta propuesta, se abordarán las principales formas de violencia, las consecuencias en la vida de la niña o joven víctima de violencia sexual y la construcción de la identidad a partir del hecho victimizante en torno al cuerpo, el espacio, el tiempo y las relaciones humanas vividas, llegando a la construcción de una propuesta de abordaje desde el trabajo social que considere la relación existente entre la paz, el conflicto y los derechos humanos, entendiendo que la vulneración sistemática de los mismo favorece que se generen situaciones violentas, como la violencia sexual.

Palabras clave: violencia sexual, conflicto, paz y derechos humanos

Formas de violencia sexual en el conflicto armado

La violencia sexual debe ser entendida como una estrategia en medio del conflicto armado que se manifiesta en diferentes formas, es decir, que la violencia sexual se constituye más allá del acceso carnal violento, reconociendo que existen diversas maneras de ejercer violencia sexual sobre una persona y que en todas sus formas conlleva efectos devastadores para la víctima, ya que la idea de que la violencia sexual es solamente aquella que degenera en acceso carnal violento desconoce la realidad de esta modalidad de violencia y las diferentes maneras en que se manifiesta, incrementando los niveles de impunidad. Dicha violencia, dirigida con frecuencia contra mujeres y niñas, adopta muchas formas, incluida la persecución y los abusos graves contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género (Amnistía Internacional , 2004).

De esta manera, la esclavitud sexual y doméstica, violación, mutilación sexual o genital, abuso sexual, anticoncepción forzada, esterilización forzada, trata de personas, prostitución forzada, aborto forzado, explotación sexual, embarazo forzado y acoso sexual, aparecen como formas en que se manifiesta la violencia sexual, las cuales en ocasiones no son reconocidas como tal, ya que, en algunos casos las mujeres no las conciben como una vulneración de sus derechos, desconociéndose como víctimas al ser objeto de esas expresiones. Por tanto, aunque todas las mujeres objeto de violación y prostitución forzada reconocen en primera instancia haber sido víctimas de violencia sexual, no ocurre lo mismo frente otros tipos de actos que constituyen la categoría violencia sexual (Oxfam , 2001-2009).

Es importante reconocer que cada una de estas formas de violencia se desarrolla de acuerdo a objetivos propios de la guerra, es así que no puede entenderse como un efecto colateral de la misma sino como un instrumento de los grupos armados, que permite someter no solo a la víctima directa sino también a su familia o comunidad. En este sentido se encuentra, que las diferentes modalidades de violencia sexual y la incidencia en su comisión tienden a estar asociadas al momento de desarrollo de la guerra, a la presencia y nivel de resistencia de las organizaciones sociales y a la independencia de las autoridades civiles, militares y administrativas de la región (Galvis, 2009). Además, los grupos armados que ejercen control en determinadas zonas del país imponen pautas y normas de comportamiento para los pobladores, de manera que se mantengan los roles de géneros tradicionalmente establecidos en una cultura patriarcal. Siendo la violencia sexual una forma de castigo para quienes trasgredan los roles que les son impuestos y con ello las pautas de comportamiento establecidas para conservar el orden que los grupos armados han impuesto.

En conclusión, desconocer la violencia sexual como un hecho victimizante que se comete en circunstancias y con intencionalidades claras, ya sean de control, sometimiento, humillación, castigo, dominación entre otras, es desconocer los efectos de este, que además de ser diferenciados por las características personales de cada víctima, lo es de conformidad con su estructura social, rasgos culturales, finalidad con que se ejerza la violencia y su grado de sevicia.

Consecuencias en la vida de la niña o joven y construcción de la identidad

El contexto social y cultural es determinante para comprender la violencia sexual y sus implicaciones en la vida de las víctimas, ya que, debido a patrones patriarcales culturalmente arraigada, las víctimas son sancionadas socialmente, estigmatizadas e incluso culpabilizadas por la violencia de que han sido objeto. Lo anterior, refuerza los niveles de impunidad respecto a esta modalidad de violencia, generando una privatización del daño, en la que víctima asume como suya la responsabilidad de lo ocurrido y generalmente se niega a denunciar por temor a la estigmatización y rechazo de la sociedad y sus redes de apoyo. Esta invisibilidad perpetúa impunidad de los agresores y a su vez multiplica los obstáculos a los que debe hacer frente la víctima para superar lo ocurrido, puesto que se restringe el apoyo social con el que puede contar (Ariño, 2010).

La respuesta social y judicial ante esta situación generalmente es la estigmatización, el señalamiento y la culpabilización de la víctima por no haber evitado o peor aún por incitar la agresión sexual, lo que inhibe a las víctimas ante la denuncia agudizando como se mencionaba anteriormente el ocultamiento de la magnitud de este crimen. Dicho silenciamiento está directamente relacionado con la respuesta social que reciben las pocas personas que se atreven a denunciar que fueron víctimas de violencia sexual en cualquiera de sus modalidades, respuestas que se repiten por parte de los aparatos de justicia a los que deben acudir y que generan una doble victimización, haciendo eco en muchos casos a la estigmatización social y al rechazo e incluso desvirtuando el testimonio de la víctima con relación a lo ocurrido, restándole importancia al incorporar en el proceso prejuicios relacionados con el género e insinuando que lo ocurrido fue con

su consentimiento. Además, se registra la aplicación de procedimientos legales inadecuados para investigar los hechos y para atender a las víctimas, procedimientos que terminan por desestabilizarlas emocionalmente o por violentarlas nuevamente (GMH, 2013).

Sumado a las consecuencias físicas que puede generar el hecho violento en sí mismo, como pueden ser los embarazos o enfermedades de transmisión sexual producto de la violación, se encuentran los impactos derivados de las rupturas de lazos afectivos y sociales que conlleva en muchos casos, la fractura de las estructuras sociales establecidas en su comunidad o familia y el rechazo que esto puede ocasionar hacia la niña o joven. Situación que se acentúa en comunidades en las que el papel principal de la mujer es reproducir el honor y valores de la misma, ya que la violencia que se ejerce sobre esta se convierte en una ofensa a su comunidad, rompiendo el vínculo entre la mujer y su papel social, generando una reconstrucción de su identidad al modificar su rol en la comunidad a la cual pertenece.

Asimismo, las niñas y mujeres jóvenes muchas veces padecen el temor y la angustia producto de la violencia ejercida en su contra, ya que la violencia no termina con el hecho mismo sino que muchas veces la víctima es amenazada para obligarla a guardar silencio o cumplir con órdenes de los perpetradores, situación que se agudiza a través del rechazo social, comunitario e incluso familiar y las respuestas estatales frente a la denuncia. Es así que, el impacto de la violencia sexual puede ser devastador para la vida de las personas que sobreviven, especialmente cuando no cuentan con suficiente apoyo

emocional o social de las personas más cercanas a ellas o cuando no reciben la asistencia apropiada para recuperarse de las lesiones físicas y mentales que resultan de dichos abusos (Amnistía Internacional , 2004).

Vida y mujer

Los ataques de la violencia sexual abarcan diferentes aspectos de la vida de la mujer, los cuales adquieren un rumbo distinto una vez se ha sido víctima directa o indirecta. En este sentido, el cuerpo de la mujer al interior del conflicto se convierte en un medio para hacer la guerra, exacerbando la violencia de la que es objeto en tiempo de paz como resultado de una cultura androcéntrica, es así que a través del cuerpo de la mujer se busca dominar, someter, humillar o castigar al enemigo. El cuerpo se convierte en un instrumento mediante el cual los grupos armados muestran su dominio sobre la persona, su familia y la comunidad, siendo considerados y tratados como territorio a conquistar por los contendientes (Galvis, 2009). Lo cual se refuerza a través de la concepción del cuerpo de la mujer como propiedad del hombre, quien cumple el papel de protector y ejerce control sobre el mismo.

De la misma manera, el espacio en que vive la mujer es fundamental para comprender la intencionalidad de la violencia y sus impactos, ya que los escenarios económicos, culturales, sociales y políticos que rodean a la mujer tienen relación directa con el uso de la violencia sexual en su contra, ya sea por pertenecer a determinada comunidad, por la importancia que esta tenga al interior de la misma o la inclinación por determinada ideología política. A su vez, las formas de control fomentan estereotipos de género

arraigados culturalmente y reafirman valores conservadores (Coomaraswamy, 2002) de manera que la tolerancia hacia la violencia sexual también está determinada por ciertos patrones culturales, por lo tanto, en los lugares en que la cultura patriarcal está más arraigada, generalmente la violencia hacia la mujer es naturalizada y tiende a culpabilizársele por los hechos de los que ha sido víctima.

El tiempo también recobra relevancia debido a dos escenarios, en primer lugar porque la edad que tiene la mujer en el momento de los ataques o agresiones tiene relación directa con los impactos en la construcción de la identidad de la misma. En segundo lugar, es importante tener en cuenta el momento histórico del conflicto armado colombiano en que ocurrieron los hechos y la recurrencia o no a la violencia sexual como arma de guerra por parte de los actores armados enfrentados en ese momento ya que cuando la violencia sexual se ha producido en zonas en las que esos grupos imponen normas y castigos, lejos de reconocerla como un abuso de índole sexual y condenarla, la comunidad encuentra que los hechos son simplemente el resultado merecido por transgredir las normas (Amnistía Internacional , 2004).

Abordaje desde el Trabajo Social

Una propuesta de abordaje desde el trabajo social, corresponde no solo a parámetros disciplinares y metodológicos, sino que tiene en cuenta todo los elementos que rodean al hecho victimizante para trabajar la problemática desde la perspectiva de quien ha sufrido el daño. Es por esto que la propuesta debe girar en torno a la víctima y no al victimario, es decir, a cuáles son las condiciones de defensa de derechos humanos y reparación integral que deben tenerse en cuenta para ello, que obedezca a las directrices

propias de un proceso que le permita reconocerse como sujeta de derechos, actora política y social, sin miedos, represarias o procesos revictimizantes.

Teniendo en cuenta que, para que una mujer acceda a la justicia y obtenga la reparación que requiere una vez ha sido víctima de violencia sexual debe enfrentar múltiples obstáculos, que generan un victimización secundaria y comprendiendo que no pueden plantearse estrategias que comprendan la reparación a partir de subsidios económicos, ya que pareciera que los funcionarios y funcionarias judiciales entienden que la dignidad, la integridad física y sexual, la salud y el derecho a vivir sin violencia se reparan únicamente con dinero (Galvis, 2009), la alternativa girará en torno a cuatro ejes.

En primer lugar la investigación y estadística, ya que no puede plantearse una reparación integral desconociendo las características propias de cada mujer y las particularidades de su vida antes y después del hecho victimizante. Además, dado el carácter multicultural de Colombia es necesario rescatar que la necesidad de la investigación y datos estadísticos prevalece por encima de cualquier estrategia, ya que existen situaciones que requieren de especial cuidado y sobre todo reconocer que el impacto de los hechos traumáticos vividos puede ser diferente en cada persona (Ariño, 2010).

Por otra parte, la carencia de la denuncia por parte de las mujeres ya sea por miedo, vergüenza o por prohibición de sus propios familiares hace más compleja la atención de esta problemática, por lo que nace la necesidad de ir más allá de las cifras oficiales de las denuncias, ya que estas se quedarán cortas ante la situación real de esta modalidad de violencia. Por lo tanto, es trascendental impulsar la búsqueda de datos que expresen la situación de las víctimas de violencia sexual en el país, las modalidades y posibles intencionalidades de los hechos, por medio de alternativas desde el estado, organizaciones de mujeres, entidades académicas, organizaciones no gubernamentales, entre otros, que permitan abordar la problemática de una manera más consiente, adecuada y particular.

En segundo lugar, se plantean mecanismos institucionales de restablecimiento de derechos, que se ajusten a las particularidades de la víctima, ya que una vez logrado lo anterior y teniendo en cuenta los impactos diferenciados de la violencia sexual, se puede hablar de mecanismos realmente dignos de atención y reparación para las víctimas. Puesto que, a la aplicación de medidas en busca del cese del conflicto, se debe agregar un punto fundamental en miras a reparar a quienes ya han sido víctimas, considerando que, a pesar de que la ley incorpora nociones de derechos humanos, verdad, justicia y reparaciones, su aplicación está más orientada al cese del conflicto, relativizándose las disposiciones concernientes a poner en marcha una verdadera investigación sobre violaciones de derechos humanos, especialmente en aquellas donde las mujeres son víctimas (Consejería de Proyectos , 2006).

Sin embargo, para que lo anteriormente planteado tenga efectos positivos y notables en los procesos de reparación integral, se hace necesario que quienes estén encargados o encargadas de su aplicabilidad, lo hagan sin juicios de valor que atenten contra la dignidad de la víctima, en este sentido, una mirada género sensitiva le permitirá a funcionarios y a funcionarias judiciales actuar y tomar decisiones que reflejen y tengan en cuenta la manera particular en que la violencia sexual afecta a las mujeres, precisamente por el hecho de serlo (Galvis, 2009).

El trabajo interinstitucional también es de gran importancia, ya que el hecho de que no se cuente con una base de datos única que facilite el reconocimiento de la víctima y su caso en particular, sino que esta deba contar una y otra vez su historia para poder acceder a los parámetros de atención conlleva a una doble victimización, situación que se acentúa debido a características propias de las víctimas y particularidades de los hechos violentos, relacionados con un sistema de justicia que no cuenta con mecanismo para garantizar la atención adecuada y efectiva a quienes acuden a él.

Por consiguiente, la educación para la atención y reparación integral es la tercera estrategia, ya que solo mediante procesos de formación hacia los encargados de los programas de atención a las víctimas, es que se podrá dar un enfoque verdaderamente diferencial que ponga especial énfasis en los requerimientos de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. De allí la necesidad de formación de jueces y fiscales, que colaboren con la investigación y procesamiento de los casos de violación sexual como crimen de lesa humanidad, pero también de profesionales de la abogacía con

capacidad para llevar a los tribunales este tipo de casos, así como la necesidad de promover equipos interdisciplinarios en las ONGS que contribuyan a generar confianza con las mujeres víctimas (Consejería de Proyectos , 2006).

Los procesos de resignificación de los imaginarios sociales obedecen a la última estrategia de la propuesta que aquí se plantea, y tal vez la más compleja en lo que respecta a su materialización, ya que el obstáculo más recurrente para la prevención, protección y sanción de la violencia es la persistencia de imaginarios sexistas, donde la violencia contra las mujeres, tiene un alto grado de permisividad (CIDH, 2006).

Una sociedad como la Colombiana en la cual el sistema patriarcal culpa a la mujer por ser abusada y maltratada sexualmente, hace más difícil establecer condiciones de no violencia, vida digna y derechos humanos. Entender que las situaciones de violación de derechos y permisividad que se dan frente a la mujer víctima es responsabilidad de la sociedad colombiana y que en gran parte se basa en el modelo hegemónico de hombres y mujeres, hace más complicada la implementación de las estrategias anteriormente propuestas.

Finalmente es importante plantear que todo lo que engloba las estrategias anteriormente propuestas obedece a una política pública integral de atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, teniendo en cuenta que no puede darse amnistía para estos delitos.

Bibliografía

- ABC Colombia (Oxfam, SCIAF, Christian Aid, CAFOD, Trocaire), Sisma Mujer y US Office on Colombia. (2013). *Mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz*. London.
- Amnistía Internacional . (2004). *Colombia: cuerpos marcados crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado* . Bogotá : EDAI.
- Ariño, M. V. (2010). *La violencia sexual como arma de guerra*. Quaderns de Construcció de Pau N° 15.
- Ariño, M. V. (2010). La violencia sexual como arma de guerra. *Agència Catalana de Cooperació al desenvolupament*.
- CIDH. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Washington : OEA Documentos Oficiales.
- Consejería de Proyectos . (2006). *Impunidad: pongámosle fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina*. PCS.
- Coomaraswamy, R. (2002). *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias*. ONU, Comisión de Derechos Humanos.
- Cooperación Sisma Mujer. (2007). *Violencia sexual, conflicto armado y justicia en Colombia*. Bogotá: Torreblanca.
- Galvis, M. C. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*. Bogotá: Corporación Humanas.
- GMH. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Oxfam . (2001-2009). *Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado Colombiano* . Bogotá .